



N° 56

LA PLATA, viernes 12 de noviembre de 2004

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

- SUMARIO**
- \* DECRETO N° 2.668, EXTENDIENDO POR SEIS (6) MESES LA LEY N° 13.188 DE EMERGENCIA DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
  - \* RESOLUCIÓN N° 1.684, APROBANDO LA REALIZACIÓN DEL CURSO PARA VERIFICADORES DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS Y SU ESTRUCTURA CURRICULAR.
  - \* RESOLUCIÓN N° 1756, SUSPENDIENDO A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2004 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL (POLAD) EN EL PREDIO DENOMINADO "RELLENO SANITARIO NORTE III" DEL PARTIDO DE SAN MARTÍN, UTILIZADO POR EL CEAMSE.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

**LA PLATA, 4 de noviembre de 2004.**

Visto el expediente n° 21.100 – 123.615/04 por el cual el Ministerio de Seguridad propicia la ampliación de la declaración de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establecida por Ley 13.188 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ley citada, publicada en el Boletín Oficial de fecha 11 de mayo de 2004, declara el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses;

Que asimismo dicho texto lega autoriza al Poder Ejecutivo a extender el plazo de su vigencia por seis meses adicionales;

Que la situación que motivara la declaración del estado de emergencia no ha sido aún superada, por lo que en la instancia deviene oportuno y conveniente ejercer la referida atribución;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Extiéndese por el término de seis (6) meses contados a partir de su vencimiento, el plazo de la emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires dispuesto por el artículo 1° de la Ley n° 13.188.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a la Honorable Legislatura.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido archívese.

**DECRETO N° 2668.**

**Ing. FELIPE SOLA  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

-----  
**LA PLATA, 8 de noviembre de 2004.**

**Visto**, la propuesta efectuada por la Subsecretaría de Formación y Capacitación en cuanto a la realización del CURSO PARA VERIFICADORES DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento las necesidades existentes vinculadas a la capacitación de personal idóneo en la verificación de medidas de seguridad en entidades financieras, y en atención a la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Seguridad, en cuanto al desarrollo del Curso para Verificadores de Dispositivos de Seguridad en Entidades Financieras;

Que el curso mencionado en el párrafo precedente, brindará la posibilidad de contar con efectivos policiales idóneos en la materia, que se desempeñarán en las diferentes policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta de conformidad a la Ley N° 12.155 y a la Ley Nacional 19.130;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la realización del Curso para Verificadores de Dispositivos de Seguridad en Entidades Financieras, y su Estructura Curricular, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Facultar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, y a la Subsecretaría de Seguridad para que realicen los ajustes operativos necesarios, que permitan el efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos, como así el real contralor de la actividad académica a desarrollarse.

**ARTÍCULO 3°.-** Convocar a partir del 25 de octubre de 2004, al personal policial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a fin que formalicen su inscripción al Curso aprobado en el Artículo 1°,

quienes deberán completar la solicitud de ingreso que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y a la Subsecretaría de Seguridad, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1684.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO I**

**CURSO PARA VERIFICADORES DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS**

**FUNDAMENTACIÓN:**

La necesidad de contar, en las Jefaturas Departamentales de la Provincia de Buenos Aires, con verificadores de la seguridad bancaria, tal cual lo dispone la Ley N° 19.130 en su artículo 2° es el objeto de la presente capacitación. Los contenidos que esta propuesta desarrolla proponen que los policías conozcan los antecedentes históricos y normativos, así como también los dispositivos de seguridad relacionados con todo el sistema financiero.

**MODALIDAD:**

La presente capacitación es de carácter presencial, con una carga horaria de 20 horas reloj. Las mismas se desarrollarán en tres encuentros semanales de seis horas reloj, organizados en dos bloques de tres horas cada encuentro, en clases teóricas-prácticas.

**OBJETIVOS:**

Conocer la evolución histórica de la Ley de Seguridad Bancaria y Normas Reglamentarias que componen su espectro normativo.

Analizar los dispositivos de seguridad con que cuenta el sector financiero.

Interpretar en forma global el funcionamiento de la Subgerencia de Seguridad General del Banco Central de la República Argentina.

**PROPUESTA DE ALCANCE DE CONTENIDO:**

**BLOQUE 1:**

Ley 19.130, promulgación y espíritu. Impacto en el sistema financiero y su vigencia.

Antecedentes normativos sobre reglamentación de medidas de seguridad en entidades financieras.

Evolución de la seguridad en el sistema financiero a partir de la promulgación de la Ley actualmente vigente.

**BLOQUE 2:**

Comunicación "A" N° 3390, Banco Central del 21 de diciembre de 2001.

Dispositivos mínimos de seguridad para bancos y cajas de ahorro (casas centrales, matrices y filiales).

Dispositivos mínimos de seguridad para compañías financieras, cajas de créditos y sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.

Disposiciones particulares y complementarias.

Práctica de verificación.

**EVALUACIÓN:**

La evaluación del presente curso de capacitación consistirá en un exámen final de dos horas que acreditará el conocimiento de los contenidos.

**ANEXO II**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD  
ÁREA SEGURIDAD BANCARIA**

SOLICITUD DE INGRESO CURSO PARA VERIFICADORES DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS.

CICLO LECTIVO 2004

(Llenar por el postulante con letra mayúscula y de imprenta)

**DATOS DEL POSTULANTE**

Apellido.....Nombres.....  
.....Edad.....años, nacido el:...../...../..... en.....  
.....DNI.....  
Jerarquía: .....  
Legajo N° .....  
Agrupamiento .....  
Lugar de revista .....  
Estado civil .....  
TE .....  
Correo electrónico .....  
Domicilio.....Ciudad.....  
C.P. .... Provincia .....  
Secc. Policial de Jurisdicción ..... Jef. Dptal. ....  
Estudios cursados .....  
Titulo secundario obtenido .....

(Firma del postulante)

---

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

**APELLIDO Y NOMBRE:  
JERARQUÍA:  
LEGAJO:  
DESTINO:  
OFICINA DE INSCRIPCIÓN:  
LUGAR Y FECHA:**

(sello) (firma empleado interviniente)

**LA PLATA, 9 de noviembre de 2004.**

**Visto** el expediente 21.100-83974/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas actuaciones se inician con motivo de la presentación efectuada por el señor Presidente del CEAMSE, en la cual plantea la problemática suscitada en el predio denominado "Relleno Sanitario Norte III" del partido de San Martín, utilizado por dicha entidad;

Que tal como lo ha informado el señor Jefe de la Policía de Seguridad Departamental San Martín, en dicha zona presta servicios adicionales de seguridad personal de esa jurisdicción, personal de Seguridad Privada y personal de la Gendarmería Nacional, los cuales realizan controles y distintas fases preventivas que se extienden por todo el Camino del Buen Ayre;

Que desde hace años, en forma periódica ingresan en dicho predio personas en busca de alimentos y objetos que les puedan resultar de utilidad;

Que habiéndose producido en los últimos meses diversos enfrentamientos con dichos grupos sociales, con cortes de caminos y daños en los bienes de la empresa, eventos en donde hasta resultó herido personal policial;

Que ello ha dado lugar a la conformación de un escuadrón de Gendarmería Nacional denominado "Seguridad Vial Autopistas" que ha provocado un mayor acercamiento entre dicho personal y los ciudadanos de la vecindad, quienes solicitan autorización para ingresar al predio;

Que el señor Jefe de la Policía Departamental estima conveniente el cese de la prestación del servicio de policía adicional en dicho predio, sin perjuicio de la intervención que corresponda cuando un hecho de inseguridad así lo requiera;

Que conforme lo ha informado el señor Presidente del CEAMSE a fs. 29/30, se han iniciado gestiones tendientes a que la seguridad a prestarse en los terrenos ocupados por la empresa, sea brindada por el Ejército Argentino, titular dominial de los mismos, requiriéndose que hasta tanto pueda hacerse cargo, se ocupe la Gendarmería Nacional;

Que la ley 13.188 declaró la emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que la emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley 13.080 otorga a las Fuerzas de Seguridad Nacionales que intervengan en acciones de control para la prevención y represión del delito dentro del territorio de la Provincia, mientras dure el estado de crisis provincial, las mismas atribuciones y deberes que el Código Procesal Penal confiere a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, facultando al Ministerio de Seguridad para articular con las autoridades políticas nacionales;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 13.175, Ley 12.155, Ley 13.080, Ley 13.188 y decreto 876/04, Ley 7065 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario 4594/90;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** SUSPENDER a partir del 1° de diciembre de 2004 la prestación del Servicio de Policía Adicional (POLAD) en el predio denominado "Relleno Sanitario Norte III" del partido de San Martín, utilizado por el CEAMSE, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Requiérase al señor Ministro del Interior de la Nación la intervención de la Gendarmería Nacional, para la prestación del servicio de seguridad en dichos terrenos, de conformidad

a lo normado por las Leyes 13.080 y 13.188, hasta tanto el Ejército Argentino pueda hacerse cargo de su cobertura.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, notifíquese al señor Presidente del CEAMSE y al señor Ministro del Interior de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1756.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

-----

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES:** (●) Áreas de interés.

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

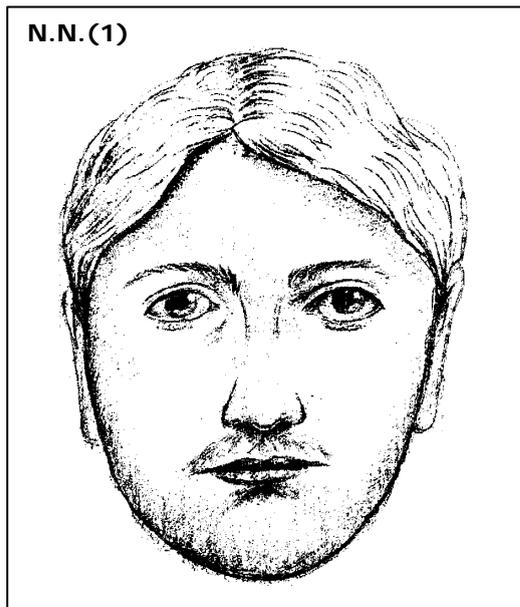
REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



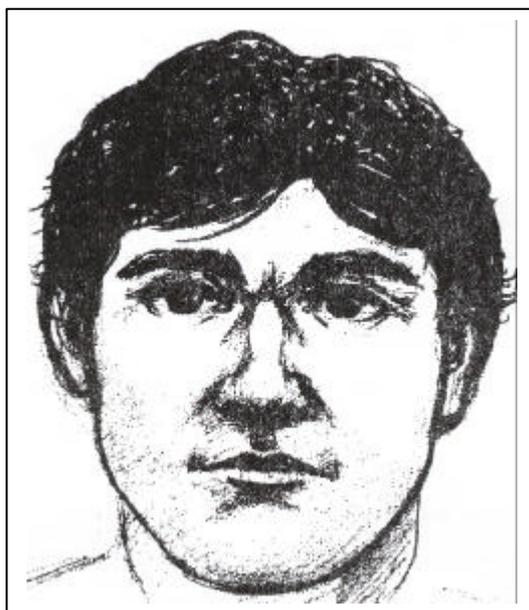
POLICIA

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

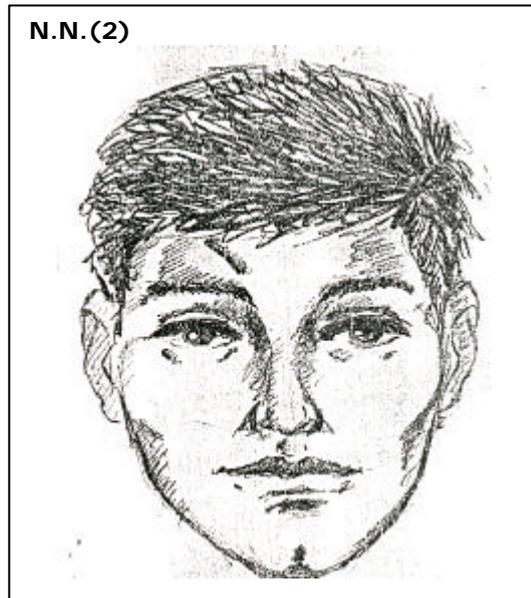
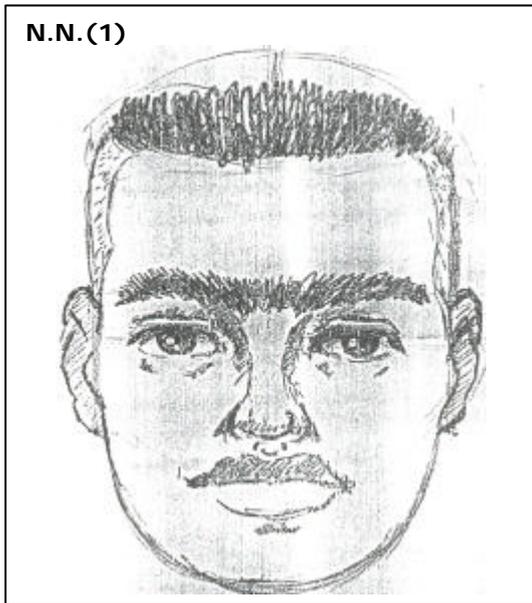
1.- N.N.(1): Como de 20 a 25 años, altura 1,58 a 1,60, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros; N.N.(2): Como de 20 a 25 años, altura 1,58 a 1,60, peso 60 a 65 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarla Destacamento Máximo Paz –Cañuelas-. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO - DENUNCIANTE MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL". Expediente N° 21.100 – 130.849/04.-



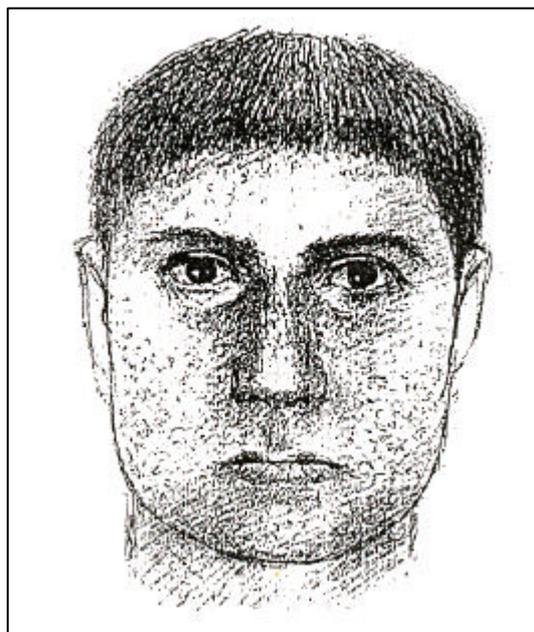
2.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70, peso 85 kgs., cutis mate, cabello y ojos negros. Solicitarla Destacamento Máximo Paz –Cañuelas-. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo Alejandro del Dpto. Jud. La Plata, caratulada "LESIONES Y AMENAZAS". Vma. BENÍTEZ WILLIAMS OMAR. Expediente N° 21.100 – 130.850/04.-



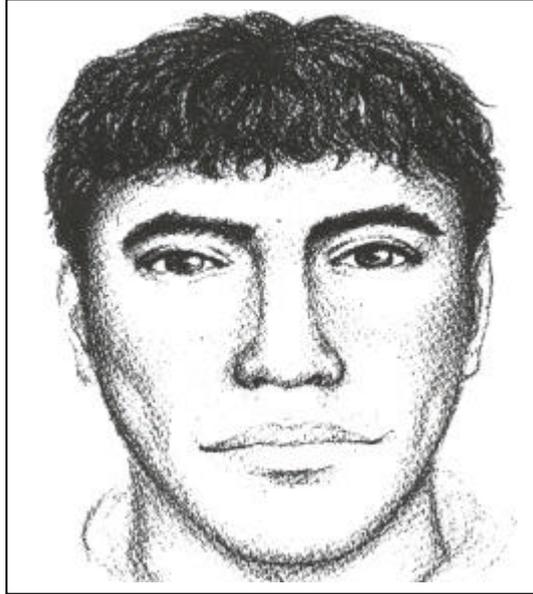
3.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,75, peso 70 Kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos oscuros.  
N.N.: (2) como de 25 años, altura 1,70, peso 55 Kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros.  
Solicitarla Comisaría Quilmes 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 214.289, caratulada "ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA". Vma. FLORES ROBERTO JORGE. Causa N° 214.289/04.-



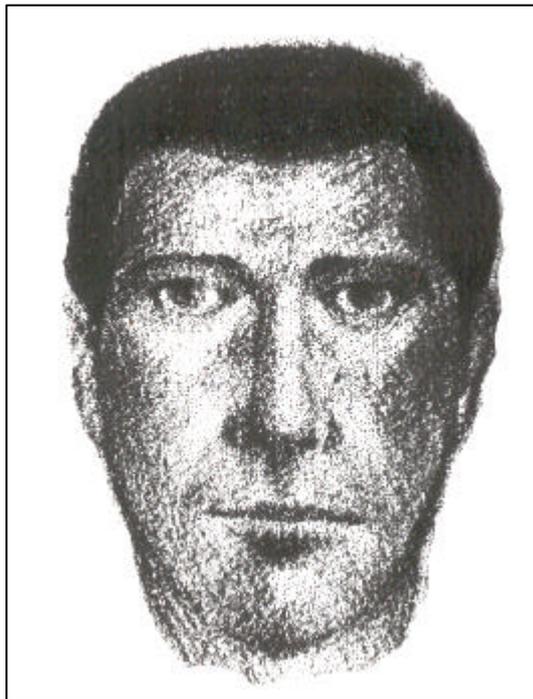
4.- N.N.: como de 25 años, altura 1,67, peso 78 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño rojizo, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Quilmes 4ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 145.849, caratulada "ROBO CON ARMA – DTE. CARRIELO CLAUDIO DANIEL". Expediente N° 21.100 – 129.893/04.-



5.- N.N.: como de 17 A 18 años, altura 1,67, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos claros. Solicitarla Cría. Berisso 4ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Dr. Atencio del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO Y AMENAZAS". Dte. CONDORI MATZZA RAFAEL SICTO. Expediente N° 21.100 – 125.965/04.-



6.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, cutis claro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 4ta. Interviene U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 227.661. Caratulada "HURTO – VICTIMA SÁNCHEZ NATIVIDAD". Expediente N° 21.100 – 125.529/04.-



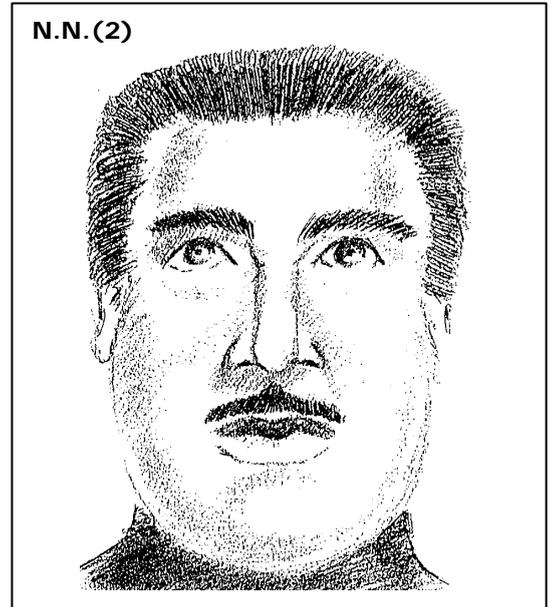
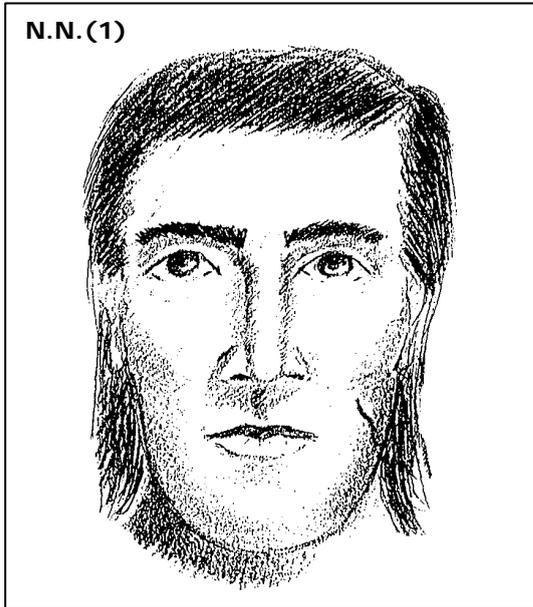
7.- N.N.: como de 17 años, altura 1,60, peso 55 kgs., cutis moreno, cabello negro. Ordenarla Fiscalía General de Pergamino. I.P.P. N° 40.290. Caratulada "N.N. S/ ROBO SIMPLE". Dte. FERNÁNDEZ ALICIA CRISTINA. Expediente N° 21.100 – 125.458/04.-



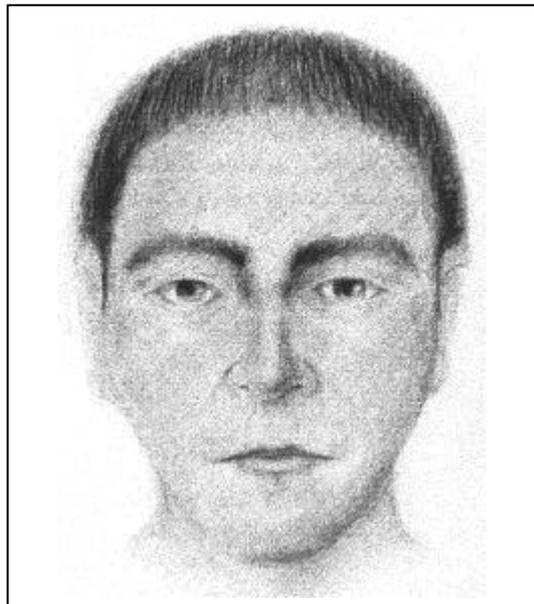
8.- JIMÉNEZ CARLOS RODOLFO: Argentino, clase 1979, D.N.I.: 27.460.284, hijo de Susana Beatriz Leiva y Rodolfo Rubén, cutis morocho, cabello corto negro, ojos negros, estatura 1,65, contextura delgada, ultimo domicilio en Barrio Primavera Provincia de Buenos Aires. Solicitarla Convenio Policial Chaco por intermedio Convenio de esta Policía. Interviene Cámara del Crimen de Villa Ángela, actuaciones Judiciales N° 130/215-2542-E-/04, se hace constar que el mismo se encontraba cumpliendo en la Unidad Penal Policial de Resistencia una condena de 6 años de PRISIÓN EFECTIVA, por la causa "ROBO CON ARMAS Y ABUSO DE ARMAS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 415, fo. 209, año 2001, con el beneficio de salidas transitorias BAJO PALABRA DE HONOR, por el término de 24 hs., y cumplido dicho termino el mismo no regreso a esta Dependencia. Expediente N° 21.100 – 129.895/04.-



9.- N.N.: como de 30 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis morocho, cabello castaño oscuro, ojos verdes. N.N.(2): como de 40 años, altura 1,80, peso 95 a 100 kgs., cutis morocho, cabello castaño oscuro, ojos marrones claros. Solicitarla Cría. Pehuajó. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Julio Rifai a cargo de la U.F.I. N° 3 del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. I.P.P. N° 33.848, caratulada "SOSA MARIO LUIS C/ N.N. S/ ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100 – 132.998/04.-



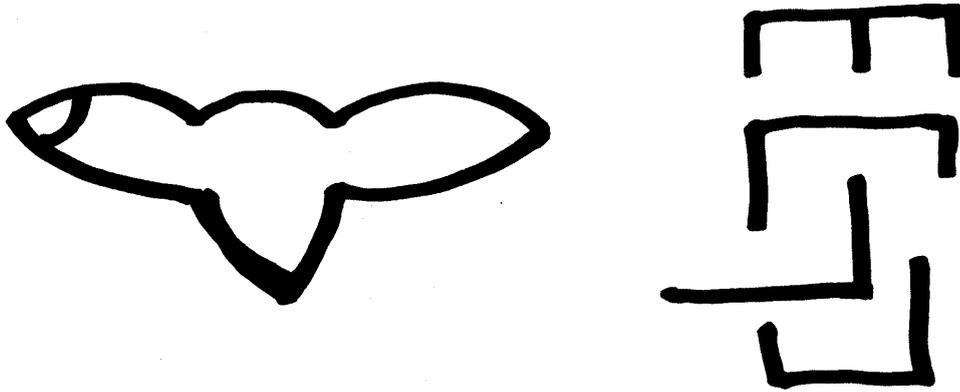
10.- N.N.: como de 18 a 19 años, altura 1,65 a 1,70, cutis trigueño, cabello y ojos negros. Solicitarla Cría. Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Villordo y Juez de Garantías Dr. Atencio ambos del Depto. Jud. La Plata, I.P.P. N° 242.413, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. COLROS ALEJANDRA LUCIA. Causa N° 242.413/04.-





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- TEDESCO ALBERTO EGIDIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 61 vacunos, discriminados en 40 novillos y 21 vaquillonas, raza pampa colorados y negros todos alrededor de 15 meses de vida, los novillos de 280 kgs. y las vaquillonas de 240 Kgs., los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Comisaría 9 de Julio. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Lennard del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 126.459/04.-



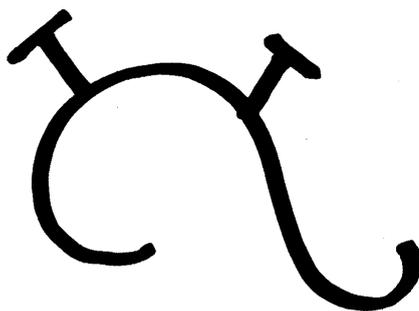
2.- NAVEIRA JOSÉ LUIS: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 4 cueros de animales vacunos, dos raza careta colorada y dos raza careta negra, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Balcarce. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 120.210/04.-



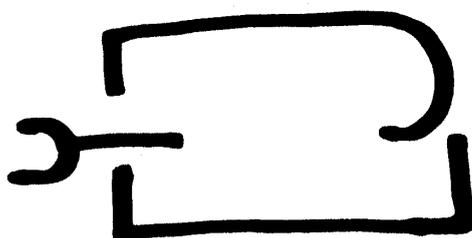
3.- LEGNANI RAÚL EDUARDO: "HURTO O EXTRAVÍO". Secuestro de 10 animales vacunos raza Hereford, Pampa, Shorton y Aberdeen Angus los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Cría. 9 de Julio. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Juan A. Minetto del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 120.212/04.-



4.- REYNOSO ROXANA ELIZABETH: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de equino pelaje oscuro con marca. Solicitarla Cría. Berazategui 1ra.. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 119.844/04.-



5.- LUJAN DIEGO DOMICIANO: "HURTO O EXTRAVIÓ DE GANADO MAYOR". Secuestro de equino oscuro, macho, tuzado cola a jamón, con pinta en el talón blanco el cual posee marca. Solicitarla Cría. Villa Gesell 2da.. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Lis Brestoli del Departamento Judicial de Dolores. Expediente N° 21.100 – 129.887/04.-



6.- TOLEDO NÉSTOR RUBÉN: I.P.P N° 30.867, "HURTO CALIFICADO". Secuestro de 43 animales vacunos discriminados en vaquillona, novillo, vacas, razas Aberdeen Angus colorado y negro, Hereford marrón con vetas blancas de 300 a 450 kgs. los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Destacamento Cañada Seca. Interviene Agente Fiscal Walter Vicente del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 130.848/04.-



7.- IZQUIERDO HUGO DANIEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 5 vacunos pelajes negro cola corta, los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Florencio Varela 5ta.. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 124.331/04.-



8.- BENÍTEZ ANALÍA LUJÁN: CAUSA N° 227.522, "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR Y MENOR". Secuestro de equino hembra de 9 años overo zaina, la cual posee marca "G" en la quijada del lado derecho. Solicitarla Cría. Matanza 18va.. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Maria Revello del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 130.841/04.-

**"G"**

9.- CRUNDALL ALBERTO SANTIAGO: I.P.P. N° 241.150, "ROBO AGRAVADO". Secuestro de la marca perteneciente a una yegua color oscura de 20 años de edad. Ordenarla U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 129.180/04.-

**ASC**

10.- GARDA ABEL PEDRO MARTÍN: "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Secuestro de 20 animales vacunos, terneros, raza Aberdeen Angus cruza con Hereford, pelaje negro, blanco y colorado de 6 meses de edad, los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Destacamento de La Garma. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo de la Dr. Carlos Facundo Lemble del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 125.545/04.-

**GF**

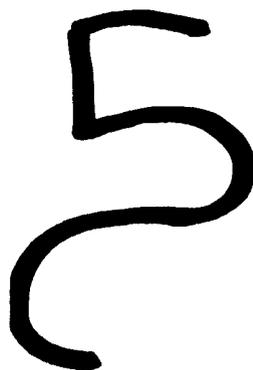
11.- GONZÁLEZ JOSÉ MARIA: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 5 animales, raza Hereford cruza Aberdeen Angus y un ternero Pampa colorado, marcados los primeros con la marca "GF". Solicitarla Dirección Seguridad Islas. Interviene Juez en Turno del Departamento Judicial San Nicolás. Expediente N° 21.100 – 128.063/04.-

**"GF"**

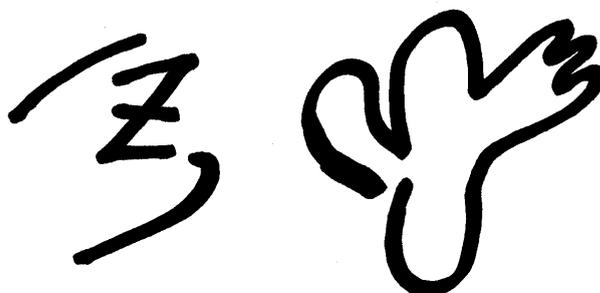
12.- NEGRI RICARDO LUIS: "SU DENUNCIA - RAUCH". Secuestro de 28 vacunos raza Aberdeen Angus, pelaje colorado negro, los cuales poseen marca. Solicitarla Patrulla Rural Rauch. Interviene Agente Fiscal Dr. Luis Alberto Palomares del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 127.751/04.-



13.- ALBIN ROBERTO DARDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de cuero de animal vacuno raza Aberdeen Angus, el cual posee marca en el anca derecha. Solicitarla Cría. General Villegas. Interviene U.F.I. N° 2 Agente Fiscal Penal Dra. Maria Cristina Cicacci del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 127.755/04.-



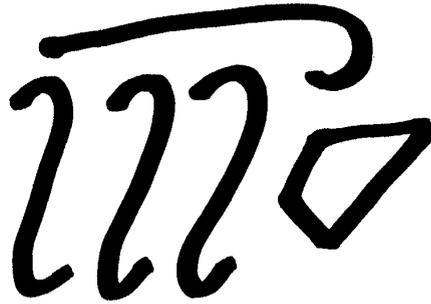
14.- MARTINEZ OSVALDO ALFREDO: "AVERIGUACIÓN PRESUNTO ILÍCITO". Secuestro de 2 vacas madres, una de ellas color negra careta blanca y la restante pelaje colorada careta blanca, raza Aberdeen Angus cruce, con sus respectivas crías de escasos días de vida, las cuales poseen marca y señal. Solicitarla Destacamento Francisco Madero. Interviene Agente Fiscal Dr. Walter Vicente del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 127.754/04.-



15.- SABBIONI ALBERTO: I.P.P N° 79.441, "S/ ABIGEATO (1)". Secuestro de la marca que a continuación se ilustra. Ordenarla U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás. Expediente N° 21.100 – 130.861/04.-



16.- LOMBARDO MARCELO ARIEL: I.P.P. N° 76.675, "ROBO AGRAVADO DE GANADO". Secuestro de caballo overo rosado, el cual posee marca. Ordenarla U.F.I. N° 1 Departamento Judicial Zárate Campana. Expediente N° 21.100 – 120.186/04.-



17.- FOLGADO MIGUEL DAVID: I.P.P. N° 33.543, "S/DCIA. HURTO CALIFICADO". Secuestro de 16 vacunos raza Aberdeen Angus, pelaje negro, de aprox. 180 y 220 kgs., los cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento Francisco Madero. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Omar Alfredo Flores Departamental. Expediente N° 21.100 – 101.983/04.-



18.- SILVEYRA CÉSAR: I.P.P. N° 513.216, "ROBO CALIFICADO". Secuestro de una yegua mora y otras dos yeguas, una Alazana y otra Zaina, todas con marca. Solicitarla Cría. Esteban Echeverría 4ta. Interviene U.F.I. N° 8 a cargo del Dr. Domingo Ferrari del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 132.979/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- GARCÍA FRANCISCO FERNANDO: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un toro de 700 a 800 kgs. aprox. raza Aberdeen Angus colorado el cual posee marca. Solicitarla Cria. Ranchos-Gral. Paz. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 127.678/04.-



2.- GARABENDIA OSCAR CARLOS: I.P.P. N° 215.569, "ROBO". Búsqueda y hallazgo de equino criollo color bayo, cabo negro, el cual posee marca "1581" en pata trasera. Solicitarla Cria. La Plata 14ta. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 125.961/04.-

“1581”

3.- ZDZISLAW BUJNIEWICZ MIGUEL: "HURTO - HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 3 vacas negras, una yegua pelaje bayo, cabos negros, una yegua pelaje overa gateada, una yegua pelaje rosillo, un caballo pelaje overo colorado y una yegua pelaje oscuro, los cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento Bartolomé Bavio. Interviene U.F.I. N° 6 Dr. Romero Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 118.879/04.-



4.- MARKIEWICZ LAURA: "ROBO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 13 vaquillonas Aberdeen Angus, las cuales poseen marca en el anca izquierda. Solicitarla Cria. San Vicente 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías N° 1, Dr. Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 119.308/04.-



5.- ASTRADA GASTÓN: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un petiso tobiano colorado, de 3 años, ojos color claros, el cual posee marca. Solicitarla Cría. Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 Dr. César Melazo ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 121.617/04.-

AB

6.- DIAZ VICENTE CELESTINO: I.P.P. N° 232.092, "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un caballo criollo, con marca en el cuarto izquierdo "VCD", pelaje zaino, con patas blancas y estrella blanca en la frente, crines negras cortas y cola corta, de 7 años y una yegua pintada con lunares blancos, overa, de 12 años, crines y cola larga, con misma marca. Solicitarla Cría. La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 121.956/04.-

"VCD"

7.- MELCHIORE HUGO RAÚL: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de una yegua, pelo picaso, oscura con lista blanca en la frente de 4 años, con marca en cuarto izquierdo. Solicitarla Cría. San Vicente 1ra. Intervienen U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Heredia, Juzgado de Garantías N° 2 Dr. César Melazo y Defensoría en Turno, todos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 123.303/04.-

HM

8.- IRISARI MARÍA DEL PILAR: "HURTO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un ternero macho, raza hereford, pelaje corto, colorado y blanco caravanado, sin señales ni marcas. Solicitarla Destacamento Bartolomé Bavio. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 Dr. César Melazo ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 117.994/04.-